



NÚMERO DE INFORME: OCI-2025-009

PROCESO O ACTIVIDAD REALIZADA: Arqueo Caja Menor, Dirección Corporativa.

EQUIPO AUDITOR: Richart Ruano Marroquin - Oficina de Control Interno.

OBJETIVOS:

1. Verificar el manejo y destinación del dinero asociado con la caja menor con corte a 17 de febrero de 2025.
2. Establecer inventario físico de los elementos y documentos ubicados en la caja menor.
3. Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la entidad para el manejo de caja menor.

ALCANCE:

Se llevó a cabo la revisión de los documentos correspondientes a la apertura de caja menor administrada por la Dirección Corporativa, con corte al 17 de febrero de 2025, verificando que a esa fecha la Entidad no tiene constituida la Caja Menor.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 58 del Decreto Distrital 192 de 2021, la Entidad no tiene como sufragar gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos.

CRITERIOS:

- Decreto 192 de 2021 «Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones»
- El Manual M-DA-022 Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A., versión 6 de octubre de 2024.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Resolución DDC-000002 de 2022 «Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores»

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

1) Se procedió a verificar el Manual M-DA-022 Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A., versión 6 de octubre de 2024, y se encontró que en su numeral 4 «documentos de referencia», donde está el marco normativo, se hace referencia al Acuerdo Junta Directiva N°08 de 2017 y a la Resolución N°613 de 2018, las cuales fueron reemplazadas por el Acuerdo Junta Directiva N°04 de 2023 y la Resolución N°558 de 2023 respectivamente.

2) El 17 de febrero de 2025, se consultó al Profesional Universitario Grado 3 de Servicios Logísticos sobre los recursos destinados para la caja menor de la vigencia 2025, quien informó que ya se había iniciado el proceso para la constitución de dicha caja, pero que aún no se contaba con dichos montos.

Se procedió a verificar la gestión realizada en la Dirección Corporativa para dar apertura de la Caja Menor para la vigencia 2025, encontrando los siguientes:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal con fecha 7 de febrero de 2025.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°202502-5133 del 10 de febrero de 2025.
- Correo electrónico del 11 de febrero de 2025, del Profesional Universitario Grado 3 de Servicios Logísticos al profesional de apoyo de la Dirección Corporativa, enviando el borrador de la Resolución de caja menor 2025, para su revisión.
- Correo electrónico del 11 de febrero de 2025, del profesional de apoyo de la Dirección Corporativa a la Directora Corporativa, enviando el proyecto de la Resolución de caja menor 2025, para su revisión y envió la Subgerencia Jurídica.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Correo electrónico del 11 de febrero de 2025, de la Directora Corporativa a la Subgerencia Jurídica, enviando el proyecto de la Resolución de caja menor 2025, para su revisión.
- Correo electrónico del 13 de febrero de 2025, de la Subgerencia Jurídica al Profesional Universitario Grado 3 de Servicios Logísticos, enviando el proyecto de la Resolución en control de cambios y con comentarios.

Lo anterior, evidencia que el proceso de apertura de caja menor se inició el 7 de febrero de 2025, sin que exista alguna justificación para que se hubiese realizado desde enero de 2025 para que la Entidad contara con los recursos para sufragar gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos.

A diferencia de lo que se presentó en la vigencia 2023 con la Resolución N°52 de enero de 2023 y en la vigencia 2024 con la Resolución N°51 de enero de 2024, donde para el mismo corte de 17 de febrero, se habían atendido gastos por la suma de \$1.534.065 y \$684.200 respectivamente.

CONCLUSIONES:

Al realizar el ejercicio auditor sobre el manejo y control de la caja menor de la Entidad en la vigencia 2025, se observaron las siguientes situaciones:

1. El Manual M-DA-022 Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de TRANSMILENIO S.A., versión 6 de octubre de 2024, requiere la actualización en su numeral 4 «documentos de referencia», para excluir las normas que se encuentran derogadas e incluir las que están vigentes.
2. La Entidad en el ejercicio de las funciones públicas donde se presentan necesidades urgentes, imprevistas, inaplazables e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidas por los canales normales de contratación, no tiene el



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



mecanismo ágil y oportuno que responda a esas necesidades concretas y prioritarias, tales como el uso de recursos a través de la caja menor. Por lo que se recomienda que los trámites para expedir la Resolución pertinente se realicen a más tardar en el mes de enero de cada vigencia.

Este documento se expide el día 20 de febrero de 2025, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquin - Oficina Control Interno.